EL AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO LA ISLA, ESTADO DE MÉXICO, con fundamento en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y considerando el derecho fundamental de los ciudadanos para ser escuchados y ser tomados en cuenta por la autoridad municipal:

CONVOCA

A LA

QUINTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO 2025

BASES:

PRIMERA.- LUGAR, FECHA Y HORA.

Teniendo como recinto oficial el Parque "Las Ranas" ubicado en calle Mariano Abasolo s/n, esquina con calle Jorge Jiménez Cantú, San Antonio la Isla, Estado de México, el día martes 28 de octubre del 2025, a las 10:00 hrs.

SEGUNDA.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO.

Las y los campesinos que estén interesados en registrarse como participantes a la Quinta Sesión de Cabildo Abierto 2025, deberán acudir, a la oficina de la Secretaria del Ayuntamiento, ubicado en la plana alta de la Presidencia Municipal, Calle Villada S/N, Colonia Centro, San Antonio la Isla, Estado de México.

El registro se realizará bajo el siguiente procedimiento:

a) Deberá hacerse de manera personal, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el lunes 27 de octubre del año en curso, de 9:00 a 18:00 horas;
b) Manifestar por escrito su deseo de participar realizando solicitud de registro;
c) Proporcionar en hoja impresa las líneas del discurso, mensaje y/o participación.
d) Copia al 200% del INE o identificación oficial vigente.

TERCERA.- TEMAS A CONSIDERAR.

Debido a las reglas de la Sesión de Cabildo Abierto, este cabildo va dirigido a todas las y los campesinos del municipio de San Antonio la Isla.

CUARTA.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR COMO ORADOR EN LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO.

Cumplir con los requisitos de la Base Segunda y haber sido notificado de su orden de participación en la Sesión de Cabildo Abierto.

Las personas registradas, deberán presentarse a la sesión cuando menos treinta minutos antes de su inicio, en caso contrario, se cancelará su participación.

Quienes participen directamente lo harán con derecho a voz pero sin voto.

Cada intervención será de hasta cinco minutos, y esta se circunscribirá al documento que entregó por escrito, observando el debido respeto y compostura.

Quien legalmente presida la sesión hará preservar el orden público de conformidad con el artículo 28, párrafos octavo y noveno de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

QUINTA. CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL CABILDO EN SESIÓN ABIERTA.

Serán causas de suspensión de la Sesión de Cabildo Abierto, actos de desorden e inseguridad que pongan en riesgo la integridad física de los asistentes.

SEXTA.- DE LOS CASOS NO PREVISTOS.

Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, serán atendidos por quien presida la Sesión y el Secretario del Ayuntamiento, con asistencia del servidor público que, por razón de materia sea competente.

San Antonio la Isla, México; jueves 09 de octubre de 2025

ALEJANDRA CASTRO NAVA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO LA ISLA

JAIR GONZÁLEZ ESTÉVEZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO